

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 1968

NUM. 135

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se cita, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoó el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de la misma, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Pavimentación de varias calles en Sahagún.—2.ª Fase	Don Valeriano Sanz Montón

León, 7 de junio de 1968.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 2222.—187,00 ptas.

2996

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. «Toral de los Vados a Villadepalos», por el Contratista adjudicatario D. Luis Leturio Gastelurrutia, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de mayo de 1968.—El Presidente, Florentino Argüello.

2890 Núm. 2203.—143,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de construcción del «PUENTE SOBRE EL RIO ESLA, EN VALDORE», por el contratista adjudicatario D. Luis Leturio Gastelurrutia, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de mayo de 1968.—El Presidente, Florentino Argüello.

2890 Núm. 2204.—143,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de Cacabelos

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayto. de Cacabelos, para que en el plazo de 8 días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 citado anteriormente.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para

que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Juan Fernández González
Concepto: Rústica Catastrada

Débitos: 64,00 pesetas.—Año: 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Viña de 3.^a al polígono 4, parcela 847, a Robledo, en término municipal de Cacabelos, de 10,15 áreas, que linda: N., Enrique Gallego; E., Carmen y Joaquín Martínez Rodríguez; S., Feliciano Varela García y O., Enrique Gallego.

2.—Viña de 3.^a al polígono 4, parcela 852, a Robledo, en término municipal de Cacabelos, de 12,49 áreas; que linda: N., Carmen y Joaquín Martínez Rodríguez; E., Josefa Pintor Basante; S., Pedro Alvarez; O., Feliciano Varela García.

3.—Labor de 2.^a al polígono 4, parcela 1.332, a Cimadevilla, en término municipal de Cacabelos, de 0,78 áreas que linda: N., Agustín López Fernández y otro; E., Martín Fernández Fernández; S., camino; O., hros. Emilia Rubio.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2844

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente

«Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Re-

caudación vigente, requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria».

Deudor: Demetrio Morete González
Concepto: Rústica Catastrada

Débitos: 120,00 pesetas.—Año: 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Viña de 3.^a al polígono 3, parcela 264, a San Bartolo, en término municipal de Cacabelos, de 31,29 áreas, que linda: N., carretera; E., Jesús Carballo García y otro; S., camino; Oeste, Santos Núñez López.

2.—Viña de 4.^a al polígono 3, parcela 595, a Pon la Rosa, en término municipal de Cacabelos, de 18,62 áreas, que linda: N., Nemesio Alba López; E., Jesús Amigo Rodríguez; S., carretera; O., Manuel Fernández Quindós y otros.

3.—Labor regadío de 1.^a al polígono 4, parcela 1.075, a Campotin, en término municipal de Cacabelos, de 0,39 áreas, que linda: N., Herminia Pestaña López; E., Santiago Pestaña; S., Eduardo Pestaña; O., Herminia Pestaña López.

4.—Viña de 3.^a al polígono 5, parcela 532, a Leguas, en término municipal de Cacabelos, de 53,89 áreas, que linda: N., Cordolina Costero Trigo y otro; E. y S., hros. de Demetrio Morete; Oeste, Eliseo Fernández Alvarez.

5.—Labor regadío de 2.^a al polígono 7, parcela 56, a La Mocina, en término municipal de Cacabelos, de 6,02 áreas, que linda: N., José Folgueral; E., Ramón Perejón; S., Antonio Morete Cela; O., Basilio García Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 20 de mayo de 1968.
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2844

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular don Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado, con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente:

«Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Jesusa Yáñez Priego

Concepto: Rústica Catastrada
Débitos: 80,00 pesetas.—Año: 1965
Finca embargada como de la propiedad de este deudor.

1.^a—Viña de 3.^a, al polígono 2, parcela 349 a Chas, en término municipal de Cacabelos, de 29,24 áreas, que linda: N., Avelina Rodríguez Fernández; E., Sara Pintor Basante; S., Arturo Lobato Amigo; O., Camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

2844

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente:

«Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabelos, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 102, del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Alonso Alba Armesto

Concepto: Rústica

Débitos: 166,00 pesetas.—Año: 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 4.^a, al polígono 10, parcela 159 a Barreidiño, en término municipal

de Valtuille de Arriba, de 3,08 áreas, que linda: N. y E., Benjamín González; S., Antonio García Alonso; O., Ovidio Fernández Granja.

Viña de 4.^a, al polígono 10, parcela 160 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 9,24 áreas, que linda: N., término; E., Paulino Fernández Canedo y otro; S., Cesárea García; O., Hros. Alonso Alba Armesto.

Viña de 4.^a, al polígono 10, parcela 161 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 9,24 áreas, que linda: N., término; E., Hros. Alonso Alba Armesto; S., Cesáreo García; O., Hros. Alonso Alba Armesto.

Viña de 4.^a, al polígono 10, parcela 162 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 7,70 áreas, que linda: N., término; E., Hros. Alonso Alba Armesto; S., Jenaro Alba; O., Hros. Rafael Lobato.

Viña de 3.^a, al polígono 10, parcela 1.160 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 13,86 áreas, que linda: N., Benigno Lago; E. y S., Hros. Alonso Armesto y otros; O., Manuel Alba Asenjo.

Viña de 3.^a, al polígono 10, parcela 1.161 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 9,24 áreas, que linda: N., Benigno Lago; E., Hros. Alonso Armesto; S., Domingo González y otro; O., Hros. Alonso Alba Armesto.

Viña de 3.^a, al polígono 10, parcela 1.162 a Barreidiño, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 8,47 áreas, que linda: N., Benigno Lago; E., Modesto Batán Varela; S., Agustín Lobato Aura y otro; O., Hros. Alonso Alba Armesto.

Labor seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.424 a El Padror, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 1,37,83 Has., que linda: N., Paulino Moral López y otros; E., Esumencia Alba Fresno; S., Pláceres González González y otros; O., término de Villafranca.

Labor seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.430 a El Padror, en término municipal de Valtuille de Arriba, de 34,65 áreas, que linda: N., Nicanor Alba Maroto; E., Alfredo Lobato y otros; S., Hros. Alonso Alba; O., Aquilino Alba Alba.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, a 20 de mayo de 1968.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2844

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1967

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón municipal correspondiente al

año 1967, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en estas oficinas de mi cargo (Av. de José Antonio, núm. 14, primero, centro) un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado deberán remitirme sellos de correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiera presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificado, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de junio de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Bembibre.
Cabañas Raras.
Carucedo.
Castrillo de los Polvazares.
Castropodame.
Corullón.
Chozas de Abajo.
Fabero.
Gradefes.
Iguieña.
Laguna de Negrillos.
Lucillo.
Oencia.
Páramo del Sil.
Peranzanes.
Ponferrada.
Quintana del Castillo.
Quintana del Marco.
Riego de la Vega.
Rioseco de Tapia.
Sabero.
Saelices del Río.
San Andrés del Rabanedo.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Toreno.
Trabadelo.
Turcia.
Valderrey.
Vegaquemada.
Villabraz.
Villafranca del Bierzo.
Villares de Orbigo. 2990

* * *

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de mayo, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1967, había

sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 7 de junio de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
 Algadefe.
 Almanza.
 Ardón.
 Benuza.
 Bercianos del Páramo.
 Burgo Ranero (El).
 Candín.
 Carrizo.
 Castilfalé.
 Castrillo de Cabrera.
 Castrillo de la Valduerna.
 Castrofuerte.
 Cimanes del Tejar.
 Cistierna.
 Garrafe de Torío.
 Llamas de la Ribera.
 Mansilla de las Mulas.
 Matadeón de los Oteros.
 Matanza.
 Palacios de la Valduerna.
 Pobladura de Pelayo García.
 Posada de Valdeón.
 Prioro.
 Puente de Domingo Flórez.
 Quintana y Congosto.
 Rabanal del Camino.
 Regueras de Arriba.
 Reyero.
 Rodiezmo.
 Santa María del Monte Cea.
 Santa María de Ordás.
 Santa Marina del Rey.
 Soto y Amío.
 Valdefresno.
 Valdelugeros.
 Valdesamario.
 Valdeteja.
 Valverde de la Virgen.
 Valverde-Enrique.
 Vegacervera.
 Vega de Valcarce.
 Villafer.
 Villamol.
 Villamontán de la Valduerna.
 Villaornate.
 Villaquejada.

2991

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada solicita autorización para realizar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Columbrianos, en la carretera LE-711 de Columbrianos a Ozero, desde p. k. 0,400/1,107 de la margen derecha y desde p. k. 0,458/2,000 de la margen izquierda.

Las tuberías se colocarán a 13 metros del eje de la carretera, excepto en los tramos en que las edificaciones no permitan esta distancia, en cuyo caso deberán situarse lo más próximo posible a las edificaciones.

Se efectuará un cuce en el p. k. 1,107.

Asimismo se cruzará la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina en el p. k. 3,869.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Ponferrada, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2978 Núm. 2210.—198,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea eléctrica.

Exp. 15.198.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora de Textil Industrial Leonesa, S. A., en León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 46 KV., de 5.125 KVA. de capacidad, de 1.500 metros de longitud, con entronque en la de la línea de la misma empresa León-Benavente y término en la estación transformadora de Textil Industrial Leonesa, S. A., situada junto al camino vecinal de Vega de Infanzones, en el término municipal de León, discurriendo por la margen derecha del río Bernesga.

Presupuesto: 327.147,15 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2934 Núm. 2187.—220,00 ptas.

Autorización administrativa

Exp. T 1.119/2

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en Legión VII, núm. 4, León, solicitando autorización de ampliación y mejora de líneas y centros de transformación en Valporquero, Gete, Getino y Felmin (León), y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 8.100 metros de longitud, con entronque en la de Genicera y centro de transformación de 5 KVA. tensiones 13,200/230-133 V., en los pueblos de Valporquero, Gete, Getino y Felmin, y un centro de transformación de 20 KVA. e iguales tensiones en las Cuevas de Valporquero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique,

2933 Núm. 2186.—176,00 ptas.

* * *

Exp. 15.091.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación en Armunia, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea subterránea a 13,2 KVA. de 271 metros de longitud, con origen en el centro de transformación del Barrio de Canseco y término en un centro de transformación tipo interior, de 250 KVA., tensiones 13.200/230-133 V., situado junto a «La Embotelladora» y una derivación haata el centro de transformación de Maquinaria y Automoción, S. A. («Michaisa») ambos en el término municipal de Armunia (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2942 Núm. 2189.—198,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

PERMISOS DE INVESTIGACION

SECCION DE MINAS

Por resolución del Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas de fecha 18 de abril último y por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que fuera solicitada la concesión derivada, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.244	PAQUITA	126	Carbón	Salamón	Avelino López García

Lo que se hace público, advirtiéndose que el terreno correspondiente a este permiso de investigación queda dentro de la zona en la que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación para toda clase de sustancias, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 179, del 28 de julio de 1966.

León, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2870

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES

Contratación de trasportes y acarreos de semillas

Esta Jefatura Provincial anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreos de semillas de trigo y otros productos, útiles y enseres, desde o para los Centros de Selección y otras Dependencias del S. N. C. situadas en Valencia de Don Juan, Sahagún de Campos y Santas Martas, durante la campaña 1968/69 con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que están expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, donde podrán ser examinadas todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación se admiten en estas oficinas hasta las doce de la mañana del próximo día 8 de julio próximo y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 7 de junio de 1968.—El Jefe Provincial Acctal., Jerónimo Martínez Alvarez.

2993 Núm. 2225.—165,00 ptas.

* * *

Contratación de transportes y acarreos de cereales y otros productos

Esta Jefatura Provincial anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreos de cereales y otros productos, útiles y enseres, desde o para Silos y Almacenes del S. N. C. y otras dependencias del mismo o estaciones RENFE durante la campaña 1968/69 con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que están expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial (Padre Isla, 11), donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de 10 a 1 de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación se admitirán en estas oficinas hasta las doce de la mañana del día 8 de julio próximo, y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 7 de junio de 1968.—El Jefe Provincial Acctal., Jerónimo Martínez Alvarez.

2992 Núm. 2224.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDELEGACION DE LA CORUÑA

Anunciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de «Red de Saneamiento Complemen-

taria en la finca Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo (León)», ejecutadas por el contratista D. Florencio Pacios Morán, se hace público por medio del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, con el fin de facilitar al Organismo que sea competente o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación y procedimiento tendente al embargo de la garantía de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1.099/1962 de 22 de mayo.

La Coruña, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Antonio Escribano Blesa.

2963 Núm. 2200.—132,00 ptas.

* * *

Iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de «Construcción de camino de enlace de Bárcena del Caudillo con su antiguo término Ponferrada -León» ejecutadas, por la contrata Construcciones Duarín, S. A., se hace público por medio del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, con el fin de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1.099/1962 de 22 de mayo.

La Coruña, 7 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Antonio Escribano Blesa.

2994 Núm. 2223.—132,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Contratación por sistema de gestión directa para la adquisición de carbón de calefacción, clase antracita, variedad galleta 5 Tm., menudos lavados 95 Tm., y grancilla lavada 80 Tm.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en los tablones de anuncios de esta C. N. S. y en la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Provincial Sindical, sita en la Avenida José-Antonio, núm. 3 de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.—La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las doce horas.

León, 8 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta E. A. P., Antonio Diez Sandes.

3005 Núm. 2227.—176,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
FELIX GARAY DE CASO NORBERTO ROYERO JUAN MANUEL FERNANDEZ	Vertido de escombros Vertido abusivo Id. Id.	Arroyo Sabero Río Duero Id. Id.	Sabero Cistierna Id.	Cesar. vertido Id. Id.	300 50 50

Valladolid, 31 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

2858

Comisaría de Aguas del Norte de España INFORMACION PUBLICA

D. José López Canedo, vecino de Quilós del término municipal de Cacabelos (León), en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de Quilós, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que dicha Comunidad de Regantes utiliza del río Cúa, en el lugar de Fozo, de Villanueva, del término municipal de Villafranca del Bierzo (León), con destino al riego de terrenos de una extensión superficial de 86,4791 hectáreas, que, con la correspondiente a la inscripción efectuada a favor de esta Comunidad de Regantes por O. M. de 9 de noviembre de 1954, suman 173,4791 hectáreas, enclavados en determinados pagos, sitios en los indicados términos de Villabuena y Quilós.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de las Alcaldías de Villafranca del Bierzo y Cacabelos, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; pudiendo presentarse también las reclamaciones en las expresadas Alcaldías de Villafranca del Bierzo y Cacabelos.

Oviedo, 18 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

2732 Núm. 2227.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas y administrativo-económicas para llevar a cabo la construcción de un pozo artesiano en la villa de Benavides, destinado al abastecimiento de agua, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado, juntamente con el proyecto técnico del pozo, por cuantos pueda interesarle.

Benavides, 7 de junio de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3000 Núm. 2226.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de arrendamiento de los Servicios de Administración y Cobranza de exacciones municipales, publi-

cada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 83 de 3 de abril ppdo., se saca nuevamente a pública licitación con reducción de la mitad del plazo de convocatoria para la licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Por tanto la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente en que expiren los diez días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de diez días en la Secretaría municipal.

Mansilla de las Mulas, a 29 de mayo de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

2901 Núm. 2168.—132,00 ptas.

* * *

Aprobada por el Ayuntamiento, la Ordenanza sobre contribuciones especiales, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría municipal.

Mansilla de las Mulas, a 29 de mayo de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

2902 Núm. 2169.—55,00 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don Ramón Cañas, de pavimentación de varias calles de esta localidad y aceras, se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinado en esta Secretaría y formularse contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 29 de mayo de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

2903 Núm. 2170.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Antonio Vidal Ramos, se ha solicitado licencia para establecer un taller mecánico, destinado a la preparación y reparación de bombas de inyección diesel y de equipos eléctricos para vehículos de motor y cuya actividad se instalará en la localidad de Armunia, a la Carretera de Circunvalación s/n. (inmueble de doña Jacoba Fernández).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 27 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2900 Núm. 2163.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villavidel

Aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villavidel, 8 de mayo de 1968.—El Presidente, Celedonio Llorente.
2693 Núm. 2144.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Valdavida

Por acuerdo de la Junta Administrativa del pueblo de Valdavida, Municipio de Villaselán, provincia de León, se convoca a Junta General, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo, el día catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce de la mañana, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas procedentes del río Valderaduey, en los términos de este pueblo denominada de Los Linares, Pago de Arriba y Pago de Abajo, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, con objeto de constituir la Comunidad de Regantes, formar relación nominal de los usuarios de las aguas referidas, con expresión de la superficie que a cada uno corresponda regar o destino de las aguas a otros usos y acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, nombrando una Comisión, con el número de vocales que se estime conveniente, para que formule los proyectos que han de someterse después a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Valdavida, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Alberto González.
2980 Núm. 2211.—198,00 ptas.

Junta Vecinal de Vega de Magaz

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1968, se hace saber a todas las personas interesadas que pueden examinar el mismo y presentar las correspondientes reclamaciones, si a ello hubiere lugar, dentro del plazo de quince días en reclamación razonada dirigida al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos y tramitado a través de esta Junta Vecinal.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la Ley de Régimen Local.

Vega de Magaz, 10 de mayo de 1968. El Presidente, Porfirio González.
2971 Núm. 2202.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de León, número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial en carta-orden dimanada de la pieza de responsabilidad civil de las D. P. 64/66, seguidas contra Carlos González García, vecino de Trobajo del Camino, y en la cual, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del penado, para responder de las responsabilidades que se le reclaman:

«Unico: Una motocicleta, marca «LUBE-N. S. U.», matrícula LE-20.593, de 150 c/c., que se encuentra en buen estado de conservación, valorada en la suma de once mil pesetas».

Para el acto de remate se señalan las doce horas del día nueve del próximo mes de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3009 Núm. 2229.—242,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias número 120 de 1966, por conducir sin carnet, figurando como inculpado Antonio Navarro Sánchez, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados y que son como siguen:

Un Velo-Motor, marca DERBI, de 49 centímetros cúbicos, número de motor 087.231 y de bastidor 087.231, valorada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3008 Núm. 2228.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora, en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 42 de 1967, a instancia de don Arsenio García Cansado, mayor de edad, casado, Agente comercial y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Francisco Corrales Molleda y su esposa doña Rosario Rebaque Casado, mayores de edad, el primero industrial dedicado a Cerámica y vecinos de Astorga, en rebeldía, sobre pago de 250.000 pesetas de principal, otras 624 pesetas de gasto de protesto con más 50.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de la nueva tasación efectuada sobre el inmueble que a continuación se describe, embargado a los esposos demandados:

«Un inmueble o finca que fue destinado a industria de cerámica, en término de esta ciudad de Astorga, al pago «Tras el Convento», que tiene una superficie de 5.300 metros cuadrados, aproximadamente, y que comprende también una vivienda de una sola planta de quince por quince metros y otra vivienda separada de la anterior, de 8 por 5 metros, y que linda todo ello, o sea el expresado inmueble y viviendas incluidas: a la derecha, con terrenos de José Alonso (Maroto); al fondo entrando o espalda, Lorenzo Cordeiro Meléndez; frente, con camino que conduce a la carretera Madrid-Coruña, por donde tiene su entrada». Tasado todo en la cantidad de quinientas cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—El inmueble reseñado sale a venta en pública subasta por el pre-

cio de tasación indicado de 505.000,00 pesetas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes precio de avalúo.

3.ª—Todo postor que desee tomar parte en ella habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.ª—El inmueble reseñado sale a subasta sin haber suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad del mismo, lo cual deberá realizarse con arreglo a derecho.

5.ª—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidad que de las mismas se derivan.

Dado en Astorga, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2982 Núm. 2218.—495,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 118/68, a instancia del Sr. Fiscal, y entre partes: de una, Ricardo Lobera Lorido y Angel Torres González, y de otra parte, Angel González González, Tolentino Ruano y Clemente Hernández Ruano, todos mayores de edad, jornaleros, y a la sazón de autos domiciliados en Toreno, sobre lesiones y maltratos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Angel González González, Tolentino Hernández Ruano y Clemente Hernández Ruano, como autores de una falta de lesiones en la persona de Ricardo Lobera, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de los gastos médicos y de farmacia ocasionados, así como a que indemnicen conjunta y solidariamente al lesionado, en 150 pesetas por cada uno de los días de impedido para el trabajo, y condeno a Ricardo Lobera Lorido y a Angel Torres González, como autores de una falta de maltratos, a sendas multas de ciento cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, y a que por vía de indemnización civil abonen también solidariamente a Clemente Hernández, las doscientas cincuenta pesetas por los daños

causados; imponiéndoles las costas procesales por iguales y quintas partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a las partes, expido la presente en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 2956

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 88 de 1968, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 88 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una parte, Germán Diego y Ureba, nacido en Villagarcía de Arosa, en 1941, soltero, ejecutivo de ventas, que tiene fijado su domicilio en Alcalá de Henares, pensión Bar Moroso y de otra parte, Horacio-Angel Díaz y López, soltero, industrial, y domiciliado en La Coruña, sobre lesiones mutuas, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Germán Diego y Ureba y Horacio-Angel Díaz y López, como autores de una falta cada uno de lesiones, a sendas penas de diez días de arresto menor, y pago de costas procesales por mitad, y pago mutuo de los gastos sanitarios que se ocasionaron e indemnización, también mutua, de los días que estuvo impedido para su trabajo el respectivo contrario.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, expido la presente en Ponferrada a 31 de mayo de 1968.—Lucas Alvarez. 2957

Notaría de D. Manuel Fernández Fernández, con residencia en Valencia de Don Juan

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de Don Juan, hago constar:

Que a instancia de D. Melchor Melón Mateos, casado, labrador y vecino de Fresno de la Vega, tramite Acta de Notoriedad, para inscribir un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción, procedente del cauce del valle de Valderrina, para riego de la finca de su propiedad, sita al valle de Valderrina.

Lo que pongo en conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, para que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan

comparecer en mi despacho para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que hago público, conforme a la regla 4.ª, artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valencia de Don Juan, 25 de mayo de 1968.—Manuel Fernández.

2869 Núm. 2214.—165,00 ptas.

Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Armunia

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, Distrito de León.

Doy fe y hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas, a instancia de don Dalmacio Alvarez Gallego, de las aguas del río Moro y para el riego de una finca rústica, sita en término de Palazuelo de Eslonza, Ayuntamiento de Villasabariego, al pago denominado "El Corcho", de una hectárea.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Armunia, 30 de mayo de 1968.—El Notario, Juan-Antonio Lorente Pellicer.

2979 Núm. 2205.—132,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

Cédula de notificación

Que en los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 511 de 1968, a instancia del Letrado D. Juan Morano Masa, en nombre y representación de D. Constantino Andrés García, contra D. Enrique García Cortés, D. Santos Daniel López Balsa, D. Domingo de Castro Huerta, D. Antonio García Sierra, D. Ramón Joglar Cordero y D. Eladio González Rodríguez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia «in voce», que dice así:

«Fallando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda, con la reducción hecha en este acto, condenando a los demandados D. Enrique García Cortés, D. Santos Daniel López Balsa, D. Domingo de Castro Huerta, D. Antonio García Sierra, D. Ramón Joglar Cordero y D. Eladio González Rodríguez, a que paguen al actor, D. Constantino Andrés Díez, por el concepto reclamado en la demanda, la cantidad de cinco mil pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—G. F. Valladares.—Rubricado.

2964 Núm. 2199.—198,00 ptas.